



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

**2.- En su caso, comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ante la comisión correspondiente, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno a raíz de las declaraciones homófobas vertidas desde las redes sociales oficiales del CEUC, a solicitud de Grupo Parlamentario Socialista. [11L/7810-0009]**

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Punto segundo.

EL SR. BLANCO TORCAL: En su caso, comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, ante la comisión correspondiente, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno, a raíz de las declaraciones homófobas vertidas desde las redes sociales oficiales al CEUC, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias.

Informo a la Comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento. Las intervenciones del Gobierno, asimismo, están previstas en el artículo 74.

En primer término, va a tener lugar, por tanto, una vez aprobada la comparecencia por asentimiento, la exposición de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, D.ª Begoña Gómez del Río, a la que damos la bienvenida a esta Comisión, para informar al objeto de la comparecencia por un tiempo máximo de tres minutos.

Saben que después tendrá...

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta, treinta minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Treinta minutos, perdón, ¿qué he dicho?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Treinta minutos. (Risas). Perdón.

Saben que después, a petición de cualquier grupo parlamentario o a iniciativa propia, se podrá suspender la sesión al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la comisión la exposición de la consejera.

Y, seguidamente, si no se produce su interrupción, va a haber lugar una intervención de un tiempo máximo de 10 minutos de los grupos parlamentarios, empezando en este caso por el Grupo Socialista, que es quien ha propuesto la comparecencia de la consejera.

Por tanto, yo me he ausentado de la Mesa porque voy a intervenir en el debate. Queda en buenas manos.

Gracias.

Perdón, se me ha olvidado decir también que después de los grupos parlamentarios, como es obvio y como lo dice el Reglamento, tendrá lugar un nuevo turno de intervención de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por 30 minutos después.

Y sí que pediría que después de que terminara este punto, hubiera un receso de un par de minutos para que la consejera pudiera salir y pudiéramos pasar al siguiente punto.

Ahora sí.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): En primer término, tendrá lugar la exposición de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, D.ª Begoña Gómez del Río, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Buenas tardes a todos. Es un placer comparecer de nuevo ante esta Comisión, en este caso para informar sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Cantabria, a raíz de las declaraciones homófobas vertidas desde las redes oficiales del CEUC.

Para ello, yo creo que es necesario, antes de nada, hacer una breve relación de los hechos acontecidos. Y cómo no, empezaré en primer lugar, por el 14 de enero del 2024, en el que se publica en la red social X un tuit, en el que se denuncia



ante la mesa electoral una incidencia en el proceso electoral al consejo de estudiantes en el que se estaba realizando en ese momento en la universidad de Cantabria.

A raíz de este tuit, comenzaron una serie de réplicas y respuestas, hasta que el día 15 de enero del 2024 a las 2:03 se publicó en la cuenta del Consejo de Estudiantes, un tuit en el que expresamente se indicaba: “si vuestra capacidad se limita a decir vaguedades, hacer trampas e intentar difamar con vuestras cuentas, en las que no dais la cara, que no sorprenda que llevemos tres años sacando mayorías absolutas, tampoco es que uno pueda esperarse mucho, sabiendo quiénes sois”.

Al referido post, se junta adjuntaba una fotografía de una mujer sentada al ordenador, desnuda con comida en la mesa y con una bandera LGTBI al fondo. A este tuit, perdón, le siguieron muchos otros y fruto de ello, el 15 de enero de 2024 se produce un comunicado oficial por el rector de la universidad de Cantabria, D. Ángel Pazos Carro.

Ante esta situación el 25 de enero del 2024, se remite un oficio de la directora general de Inclusión Social, Familias e Igualdad al rector de la Universidad de Cantabria, rogando que, una vez finalizara la investigación, se diera traslado a la dirección general de Inclusión Social, Familias e Igualdad, para conocer el resultado de la investigación y así poder llevar a cabo las actuaciones correspondientes, en base a lo dispuesto en la Ley 8/2020, de 11 de noviembre

El 26 de enero, por otra parte, del 2024, desde la Secretaría General de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se solicitó un informe jurídico a los servicios de la consejería, en el que se le solicitaba un informe en los siguientes términos: “Visto los mensajes publicados en las redes sociales del consejo de estudiantes de la Universidad de Cantabria, de los cuales esta consejería ha tenido conocimiento por los medios de comunicación, no ha constado denuncia, solicito se emita el informe sobre si los mismos pueden ser calificados como delito o infracción administrativa, a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 8/2020, de Garantías de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género”.

El 8 de febrero del 2024 se emite el referido informe jurídico, en el que se concluye: “En un contexto como el descrito, en el que se desconoce tanto el alcance exacto de los hechos acaecidos como los autores de los mismos y, teniendo en cuenta las competencias que la Ley de Cantabria 8/2020, atribuye a la consejería, para sancionar las conductas tipificadas en el artículo 44 de la citada ley, resultaría procedente que desde la citada dirección general se requiriera a la Universidad de Cantabria, información sobre el resultado de las investigaciones realizadas, con el fin de poder determinar si desde dicha consejería procede o no realizar alguna actuación”.

Después de este informe, con la referida conclusión, por parte de la directora general de Inclusión Social, Familias e Igualdad, el 15 de febrero de 2024 remitió atento oficio, de nuevo, al rector, a D. Ángel Pazos Carro, solicitando documentación concerniente al caso para la aclaración de los hechos.

En este nuevo oficio se le, le pide expresamente: “Me dirijo a usted con el propósito de requerirle de nuevo su atención, en relación al contenido de los mensajes homófobos, publicado recientemente en la cuenta del Consejo de estudiantes de la universidad de Cantabria.

Estos mensajes, además de ser altamente perjudiciales y ofensivos van en contra de los valores de respeto y tolerancia que la universidad promueve.

Me preocupa profundamente, no solo que este tipo de comportamientos pueda causar daños a individuos LGTBI, dentro y fuera del campus universitario, sino que también pueda acarrear un ambiente hostil y poco seguro para todos los estudiantes, profesorado y personal, por lo que me permito solicitar por medio de la presente una copia de los tuits publicados en la red social oficial de la Universidad de Cantabria y la información que obre en poder de la institución sobre el estado de la investigación de estos hechos.

La obtención de la información solicitada será de gran utilidad para garantizar el cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley de Cantabria 8/2020 y para fomentar un ambiente inclusivo y seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria. Esto implica no solo el respeto a la diversidad de identidades y orientaciones sexuales, sino también la prevención y abordaje activo de cualquier manifestación de discriminación o intolerancia”. Este es el texto literal del oficio que se remitió al rector de la Universidad.

El rector de la Universidad el 23 de febrero de 2024, como consecuencia de esta petición de información nos remite de nuevo contestación al oficio, indicando lo acontecido y la situación en la que se encuentra en el expediente, estableciendo que el expediente aún se encuentra en fase de instrucción. Por lo tanto, aún nos ha determinado cronológicamente los hechos ni la autoría de los mismos.

Por lo tanto, en definitiva, sus señorías lo que el Gobierno ha realizado es cumplir con el principio de legalidad. La actuación del gobierno de Cantabria se ha ajustado al derecho positivo; se han sometido a la ley y al derecho.



El principio de legalidad supone que la Administración no puede desenvolverse de manera ajurídica, no puede actuar fuera del derecho, y así lo hemos hecho, pidiendo información antes de incoar el correspondiente expediente sancionador.

Lo que el Gobierno de Cantabria no ha hecho es demagogia, no lo ha hecho y no lo hará.

Miren, señorías, fue Aristóteles quien, en su libro quinto de política, individualizó y definió por primera vez la demagogia; lo definió como “la forma degenerada de la democracia”. Este filósofo muy enfático fue con, con la demagogia y señaló que los políticos la usan para su propio beneficio, engañan al pueblo.

La demagogia también fue analizada por Max Weber, en un estudio al respecto, e indica que “esta lo utilizan los políticos cuando hacen promesas sin fundamento, y usan cualquier tipo de mentira para poder ganar la simpatía de los demás”.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad no hará demagogia con el tema que aquí nos ocupa. Nuestros argumentos tienen fundamento se basan en el ordenamiento jurídico.

El derecho objetivo no solo limita la actividad de las administraciones públicas, sino que la condiciona, marca el camino que tenemos que seguir.

Porque mire señoría, ¿saben lo que es demagogia?, presentar una PNL que saben que su contenido es nulo de pleno derecho y subir a la tribuna a defender cualquier cosa, menos lo que se pide cuando se presenta la PNL.

Y discúlpenme el atrevimiento, pero creo que en el debate parlamentario se requiere un mínimo de rigor, y el portavoz del Partido Socialista pide una cosa y luego en tribuna hace defender a su grupo otra distinta, prueba de ello es que en la PNL que presentaron ustedes respecto de este tema es lo que sucedió.

Y, dicho con el debido respeto, quizás debería sugerir a su portavoz del Partido Socialista que estudie lo que pide. En su grupo hay fantásticos profesionales, eminentes juristas, que entienden y pueden interpretar la ley.

No les arriando la ganancia cuando ustedes tienden a defender algo, a lo contrario a lo que escriben. Porque, miren, el Grupo Socialista confunde lo que es delito con lo que es una infracción administrativa. Prueba de ello es que se refiere, por un lado, al artículo 42 de la Ley 8/2020 y acto seguido a la 44. De un lado se están refiriendo a delitos y a otro a infracciones administrativas.

El Grupo Socialista está pidiendo que el Gobierno actúe en vía de hecho y no lo vamos a hacer. Solo así se comprende que solicite que se aplique el artículo 44 y tal petición obvia cualquiera de los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

El Grupo Socialista al sol, al solicitar que se aplique el artículo 49 pretende que el Gobierno de Cantabria obvie el principio *non bis in idem* y la autonomía universitaria.

El Grupo Socialista obvia la *vis atractiva* del procedimiento penal al solicitar que se aplique el artículo 50 de la Ley 8/2020.

Pero miren, no lo tenían ustedes tan difícil. Deberían haber leído la segunda parte de este artículo en el que insta a que es en la ley, se apliquen los principios de la Ley 39/2015, de la Ley 42/2015 y de la Ley 5/2018, en la que estos principios aparecen expresamente indicados.

Y es que en el campo de la potestad sancionadora el principio de legalidad presenta una especial intensidad. Pero es que hay otros muchos principios que deben de tener en cuenta: el principio de personalidad, artículo 28. El concepto de autoría de la acción también está íntimamente unido al principio de culpabilidad, de forma que la sanción solo se puede imponer al autor de una conducta que sea típica, antijurídica, y culpable. Toda responsabilidad derivada de la comisión de un ilícito ha de ser imputable y reprochable a su autor. De esta forma, solo puedan ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas que resulten responsables de los mismos. Además, se requiere una prueba de cargo suficiente, aportada por la Administración en las que se acredite el componente objetivo y subjetivo.

De igual forma, no debemos olvidar el artículo 31 de la ley 40, principio de supremacía del orden penal. Según este principio, no es posible por aplicación de la prohibición de sancionar dos veces la misma conducta tramitar simultáneamente un procedimiento penal y un procedimiento administrativo. Es más, artículo 25 de la Constitución y el 31 de la ley 40 principio *non bis in idem*. No pueden sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento de derecho.

Y finalmente en el derecho sancionador también ha de respetarse la garantía del procedimiento, artículo 63 de la Ley 31 de 2015. El ejercicio de la potestad sancionadora requiere el respeto al procedimiento legal o reglamentario establecido,



al que resultan de aplicación las garantías procesales del procedimiento penal, con determinadas puntualizaciones. Por lo tanto, en ningún caso se puede imponer una sanción sin que se haya tramitado el necesario procedimiento previo. Cualquier sanción que se imponga sin la existencia de un procedimiento sancionador, en el que se garantice la audiencia del presunto infractor, y la debida separación entre la fase de instrucción y la fase de resolución incurre en un claro vicio de nulidad de pleno derecho.

Por lo tanto, lo que ustedes quieren que se haga es nulo, es, nos encontraríamos en una auténtica vía de hecho.

Porque miren, algún diputado en su intervención del día 5 de febrero indicaba que el Gobierno de Cantabria no está haciendo nada, lo estábamos haciendo y así se le indicó a usted. Se lo indico que las actuaciones previas en un procedimiento sancionador son fundamentales para determinar los hechos. La autoridad, igual no nos explicamos bien, pero sí que le constaba que habíamos requerido a la Universidad.

En la intervención que hizo el Partido Socialista se decía: "el Partido Popular mira para otro lado y no hace nada". No, señorita, el Partido Popular en este tema y en otros no mira para otro lado, mira para la Constitución, las leyes; estudia y las analiza y ya saca conclusiones. El Partido Popular trabaja dentro del camino que le busca la ley, no busca atajos.

En las intervenciones del 5 de febrero se preguntan: "¿cuándo es el momento de incoar un expediente sancionador?". Bueno, creo que ya he explicado detenidamente lo que supone un expediente sancionador y la necesaria y previa tramitación de un procedimiento, porque reitero que, si no lo hacemos así, la sanción impuesta incurriría en una clara vía de hecho ¿Es lo que se quiere en este tema? Desde luego el Gobierno de Cantabria no. El colectivo LGTBI merece respeto y necesita que las cosas se hagan y se hagan bien, buscando resultados, no fotos.

Se indicó que el Gobierno debería sentirse avergonzado, que gracias a su inacción. Cantabria es un lugar menos igualitario y menos seguro, ¿Aún cree eso? ¿Aún lo cree? Lamento enormemente no compartir esta afirmación. No nos sentimos avergonzados de estudiar y de aplicar la ley. No nos sentimos avergonzados de aplicar un procedimiento sancionador con garantías.

Manifestó el Grupo Socialista en el Parlamento mi incapacidad y probablemente lo sea, y en muchos ámbitos, no digo que no, pero no lo soy en el estudio de la ley, en la defensa de las personas y en defensa del colectivo LGTBI colectivo que merece mi más profunda admiración, trabajaré por ellos día y noche.

Y para terminar la comparecencia voy a utilizar unas palabras de la compañera, la diputada del Grupo Socialista Norak Cruz: "demagogia a nivel pro". Eso es lo que están haciendo ustedes con este tema.

Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (En funciones de presidenta): A continuación, el Grupo Parlamentario, toma la palabra el Grupo Parlamentario Socialista un máximo de 10 minutos.

Perdón, seguidamente, si no tiene lugar interrupción de la sesión intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Sí, muchas gracias presidenta Gracias a todos y a todas, a todos los compañeros diputados que hoy en esta, en esta comisión y gracias consejera por su por su intervención y venir a esta Comisión a dar cuenta de las actuaciones que desde el Gobierno del Partido Popular, desde el Gobierno de María José Sáenz de Buruaga están llevando a cabo tras el incidente que, del que todos conocemos ocurrido en la red social X, antes conocida como Twitter el pasado 15 de enero de 2000, del 2024.

Sí, perfecto, gracias.

Como les decía bienvenidos a todos a esta a esta comisión y agradecer a la consejera que venga a contar qué es lo que está haciendo desde el Gobierno de Cantabria, desde el Gobierno del Partido Popular y desde el Gobierno de María José Sáenz de Buruaga, tras los acontecimientos ocurridos el 15 de enero de 2024 en la red social X, antes conocido como como Twitter. Puesto que ese ese día nos quedábamos todos absortos y sin dar crédito de lo que estaba ocurriendo en el perfil oficial del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria.

Ese día, desde ese perfil que se supone, representa al colectivo estudiantil de nuestra universidad pública, de la Universidad de Cantabria comenzó a lanzarse mensajes homófobos y vejatorios, en contra de una de las aspirantes a la presidencia de dicho órgano, así como insultos a todo aquel que decidiera interactuar para afean la actitud de quien estuviera utilizando el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria, de una manera tan, tan deleznable.

Esto que les estoy contando, es similar a lo que la consejera ha relatado de dónde empiezan los incidentes que los que estamos hoy, hoy debatiendo. Quería hacer especial hincapié para poner en situación lo que ocurrió el día, el día 15 de



enero, pero no me voy a poder evitar, señora consejera, cuando la he escuchado en su intervención, escuchar la falta de empatía en todo momento, en su relato de casi 20 minutos.

Como nos ha contado en estos 20 minutos, una senda jurídica, el ordenamiento jurídico, al que por supuesto le pido y entiendo que usted se va a llevar, vaya a llevar a cabo. Pero permítame que después de escuchar la siga pensando que el Gobierno de la presidenta Buruaga sigue sin hacer nada o todo lo que podría estar haciendo un mes y medio después de los incidentes ocurridos.

Porque, mire, señora consejera, hoy está usted aquí porque la Sra. Buruaga le ha, le ha dado las competencias en Igualdad. Hoy está aquí porque es el mayor alto cargo con competencias en Igualdad. Pero también usted es una persona igual que los que estamos todos aquí y, señora consejera, ni usted, ni la directora general de Igualdad, ni la presidenta Sáenz de Buruaga se ha puesto en contacto con la joven que el día 15 de enero sufrió los insultos, los ataques y las vejaciones horribles en la red social X por su condición sexual. Es que nadie del Gobierno. Y miren esto no es cuestión de ser alto cargo, es que esto no es cuestión de ser del Partido Popular ni de ni del gobierno de Cantabria. Es que esto es algo que nos enseñan en casa, la empatía ante aquellos que lo están pasando mal, como le ocurrió a esta joven el día 15 de enero.

Y mire, dos preguntas fáciles y sencillas que vienen a la cabeza de todos los cántabros, o que vienen a mi cabeza, que nos lo enseñan en casa. ¿Qué tal estás y si hay algo que podamos hacer por tí? Es que es acompañar a la víctima que ese día, 15 de enero, tuvo que sufrir los ataques, los insultos y las vejaciones por su condición sexual, ante un proceso electoral como era elegir la presidencia del Consejo de Estudiantes. Créame, eso no es tan complicado. Y estoy seguro que eso sí que es compatible y puede ir de la mano con el camino que usted nos ha contado, que va a seguir haciendo desde el gobierno de Cantabria.

Es que eso no es compatible, se puede hacer. Y eso no lo han hecho, acompañar a la víctima desde el 15 de enero. Estamos hablando de un mes y medio después. Y el gobierno de Cantabria lo que viene hoy a contarnos y a decirnos es que les queda mucho por hacer, por supuesto, pero que todavía no han dado los pasos últimos para acabar con esta situación y para dar un mensaje claro y rotundo a todos los ciudadanos de Cantabria, a todos los cántabros y a todas las cántabras, para decir claro, claramente, que situaciones como ésta no pueden volver a ocurrir. Y que detrás estará el gobierno de Cantabria.

Porque miren, señora consejera, señores del Partido Popular, nosotros no venimos a engañar a nadie; si creo que más claro que este grupo lo han sido pocos grupos en este Parlamento.

Nosotros somos conocedores de esta situación. La denunciemos ese mismo día, 15 de enero, lo llevamos al Parlamento para conocer cuál debía ser la iniciativa y el debate entre todos los grupos. Y hoy la hemos pedido que venga a esta Comisión a contarnos qué es lo que está haciendo el gobierno de Cantabria. Nosotros, no queremos engañar a nadie.

Y por supuesto, consejera, créame, cómo defiende el Partido Socialista sus iniciativas en el Pleno es cuestión del Partido Socialista ¿O es que va a venir el Gobierno de la presidenta, Buruaga, a decir al Partido Socialista cómo tenemos que defender nuestras iniciativas? ¿O acaso también nos va a decir el Gobierno de la Sra. Buruaga, qué iniciativas son las que tenemos que llevar al Pleno?

¿Y de verdad que no entiende este gobierno de la presidenta Buruaga, que asuntos como este es importante que lo debatamos, lo conozcamos y que sea vox populi para que no vuelva a ocurrir? ¿De verdad? Pues creemos que es importante.

Porque mire, lo decíamos en el debate en el Pleno cuando debatíamos la proposición no de Ley del Partido Socialista a este respecto. Los informes recogen que la evolución de los delitos de odio en España ha aumentado en más de un 60 por ciento, ligados a la orientación sexual y a la identidad de género desde el año 2020. Cantabria tiene la tercera tasa más elevada el país de delitos de odio.

En 2022 se registraron 28 casos, la mitad por racismo y xenofobia, doblándose las cifras del ejercicio anterior. El número de denuncias y procedimientos judiciales por delitos de odio continúa en aumento en nuestra región, hasta el punto de que se ha duplicado en un año, recogiendo así la Fiscalía en su última memoria anual.

Porque lo que vivimos el pasado 15 de enero son unas acciones y actitudes que no tienen cabida en una sociedad civilizada, bajo, ningún concepto. Y mucho menos en la antesala del proceso electoral, para elegir al futuro presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria. Pero que además va en contra de lo que recoge la Ley/2020, LGTBI de Cantabria.

Y porque, miren, esta Ley de garantías de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, que se aprobó en este Parlamento con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, menos del grupo parlamentario VOX, es necesario que la cumplan.



Hace más de un mes debatíamos en esta Cámara sobre la preocupación que nos generaba al grupo Socialista lo que estábamos viendo en materia LGTBI y en el cumplimiento de esta Ley. Y su escaso desarrollo por parte de este Gobierno.

Y ahondo en la reflexión. Un método por el cual se produce el retroceso en los derechos establecidos es a través del descuido deliberado de las leyes existentes. Y créame que entendemos que eso es lo que está ocurriendo en este caso.

El pasado 5 de febrero como les decía, debatíamos una PNL en el Parlamento de Cantabria, en la que pedíamos al gobierno de Cantabria que actuara. Y hoy todavía vemos que siguen sin actuar. Porque la diversidad es parte del patrimonio de la humanidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad son comportamientos y actitudes éticas y responsables. Son la base del entendimiento mutuo. Respeto y tolerancia están muy vinculados, no existe el uno sin el otro. Es imprescindible fomentarlo en la sociedad, si no se realiza el esfuerzo por avanzar en esta dirección tendremos que seguir lamentando actos de discriminación y de violación de derechos humanos. Una comunidad siempre es diversa y la diversidad enriquece el territorio.

El papel del Gobierno es calificar los hechos vergonzosos. El papel del Gobierno es hacer cumplir la Ley, perseguir al infractor que ha señalado y ha insultado a una persona desde una institución pública por razón de su orientación sexual.

La Ley de derechos LGTBI es taxativa, la responsabilidad no es de la universidad de Cantabria, es del gobierno de Cantabria. Lo que exigimos al Gobierno, una vez más, es que investigue los hechos y aclare las responsabilidades. Y cada día que pasa vamos un día más tarde.

Cantabria es un lugar menos igualitario y menos seguro; lo creemos firmemente desde el pasado 15 de enero ante la acción de su Gobierno así es. Hemos visto y vivido situaciones que se pueden volver a dar y que es necesario que ustedes manden un mensaje claro a la ciudadanía en general: de repulsa, condena. Y que las administraciones estén al lado de las víctimas y pondrán toda la maquinaria gubernamental para esclarecer los hechos y tomar medidas.

Como les dije, el retroceso de los derechos establecidos es a través del descuido deliberado de las leyes existentes.

Porque mire, desde el Partido Socialista no queremos que ningún procedimiento sea nulo, todo lo contrario. Queremos que se siga el cauce que se tiene que seguir para llegar a buen puerto; porque lo que queremos es que esto no vuelva a ocurrir. Queremos que todos los ciudadanos de Cantabria tengan un mensaje claro y conciso y contundente por parte del gobierno de Cantabria de que estas actitudes y que estas circunstancias no son tolerables en la Cantabria del siglo XXI.

Y claro que está muy bien seguir el ordenamiento jurídico. Es fundamental. Y claro, como dice la consejera, que está bien mirar la Constitución. Pero aparte de mirar a la Constitución también hay que mirar a las víctimas. También hay que mirar a esas víctimas que el día 15 de enero pasaron, estoy seguro, ellos, sus familias, amigos y conocidos momentos muy difíciles. Y aún hoy este grupo está esperando que el gobierno de Cantabria se acerque a estas víctimas.

Le agradezco que trabaje por el colectivo y por los cántabros y las cántabras en sus libertades, en defensa de sus libertades. Y créanme que en eso el Partido Socialista también estará.

Muchísimas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): A continuación, toma la palabra el grupo parlamentario VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta. Brevemente.

Señora consejera, comparto las explicaciones que nos ha dado. Y, por tanto, no tengo nada que preguntarla sobre la cuestión.

Pero sí puedo indicar que desde VOX no vamos a ser partícipes de esa especie de cacería política que trata de hacer el Partido Socialista. Ya mostramos nuestro absoluto rechazo a unos comportamientos que pueden ser calificados de deleznable y que nada tienen que ver con el respeto a la convivencia universitaria. Pero también mostramos nuestro absoluto respeto a la universidad y respeto a su independencia. Y respeto también a la presunción de inocencia de las personas implicadas.

Y, por tanto, como defendimos hace un par de semanas en el Pleno, toca esperar a que la universidad, dentro de su independencia, termine la investigación que me consta que está llevando a cabo y concluya el informe.

Y cuando llegue ese momento, cuando tengamos el informe hablaremos con conocimiento. Por tanto, entre tanto, lo único que queda es tener paciencia, prudencia y respeto. Y desde luego que VOX está en esa línea.

Muchas gracias.





LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): A continuación, toma la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias. Bienvenida, consejera.

Bueno, con carácter previo y después de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nos introduce una nueva cuestión en el debate que no se planteó ni en la sesión plenaria de 5 de febrero ni en la petición que se realiza. Y es que el Gobierno no se ha puesto en contacto personalmente con la víctima o de estos mensajes o sus familiares.

Yo creo que la cuestión que estábamos debatiendo es si el procedimiento que está siguiendo el gobierno es el correcto o no, desde luego quizás no, otros grupos, como por ejemplo el Grupo Regionalista o el Partido Regionalista, tampoco se ha puesto en contacto directamente con la víctima, pero públicamente y el mismo día que se producen los hechos nos manifestamos en contra de esos hechos mostramos nuestra solidaridad con la víctima y eso yo creo que no es reprochable aquí ahora mismo.

Porque el debate y tanto el 5 de febrero como en esta comisión y en la siguiente iniciativa que vamos a debatir, es si el gobierno de Cantabria está actuando conforme a la ley o no, con lo cual, dicho esto, y después de las explicaciones que ha dado la consejera, nosotros no podemos más que ratificarnos en lo que ya en el plenario dijimos, y además ahora, con más datos de los que teníamos ese día.

Porque los hechos se producen, como todos sabemos, el 15 de enero, después de una previa, no el 14 de enero, pero el pleno del 5 de febrero no sabíamos o al menos todavía con tanto detalle todas las actuaciones que ya había realizado el Gobierno que acaba de relatar la consejera, o sea que el 25 de enero y hay una petición de información al rector de la universidad, que ya inmediatamente había salido al paso de esos tuits, y había decidido, pues realizar esa comisión de investigación dentro del principio de independencia que tiene la propia universidad y que debemos respetar porque otras veces hemos alegado ese principio de independencia de la universidad.

Pero es que el 28 de enero, según acaba de relatar la consejera, se pide un informe jurídico a la secretaria, la cual emite el informe diciendo que es lo que hay que hacer, es decir, nueva petición por segunda vez al rector para que mande el resultado de esa comisión de investigación y que el 23 de febrero se contesta que todavía está en fase de instrucción.

Es decir, con todo lo que tenemos ahora que nos volvemos a ratificar en lo dicho hay que respetar esa comisión de investigación, no se puede abrir un expediente de sancionar a alguien que no sabemos quién ha cometido los hechos, no hay autoría, no están calificados los hechos y, por lo tanto, tendremos que esperar a ello.

¿Cómo va a poder el gobierno abrir una investigación paralela a la que está realizando en la universidad y dentro del seno de la misma universidad que tienen su principio, que hay que respetar de independencia? yo creo que todo esto nos lo hubiésemos ahorrado si se hubiese admitido la enmienda que el grupo parlamentario popular presentó a la enmienda a la proposición no de ley del grupo socialista y estaríamos ahora en la fase de esperar al resultado de esa investigación y una vez que se concluya, se sepa si se determina si se identifican el autor o autores de esos tuits y si no el Gobierno si considera oportuno realizar más investigaciones, con lo cual nosotros creemos que la línea que se está realizando ahora desde el Gobierno es la adecuada y es la conforme a ley.

Y, como digo, quiero insistir en que se está introduciendo en este debate una nueva línea, que es la de la petición o puesta en contacto personal por parte del gobierno, nosotros no somos Gobierno, como ya se sabe, pero sí que también nos sentimos aludidos en ese sentido. Lo que pasa, que los que los que no hemos llamado personalmente a la víctima ¿rechazamos menos o somos menos solidarios con la situación de esa víctima? yo creo que no, lo hemos hecho públicamente, lo mantenemos, lo seguimos manteniendo si empezamos a sacar cualquier tipo de suceso, que ellas se hayan padecido en la red, en la región y a saber qué representante político acude o no acude al acto o se pone en contacto directo o no con la víctima me parece a mí que como una manifestación pública, como es que se ha hecho, además de rechazo frontal a esa situación, yo creo que es más que suficiente y que, bueno, lo que abunda no daña, no estaría mal pero yo creo que no es el debate que estábamos ahora o al que veníamos, por lo menos, yo preparada, ni se debatió en el pleno.

Por lo tanto, consejera, yo creo que las explicaciones que ha dado conforme a la legislación y a la normativa aplicable es la correcta y deberemos esperar a que se finalice esa comisión de investigación y entonces sí que estaremos pendientes de que el gobierno cumpla con la normativa que está vigente y aplicable a este caso.

Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, diputada.

A continuación, toma la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidenta buenas tardes señorías.



Bueno agradecer a la Sra. Gómez su comparecencia ante esta comisión ante, bueno, pues en un asunto que nosotros entendemos que ya de sobra está debatido, pero sobre el que sí quiero hacer unas apreciaciones en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Consejera, nosotros consideramos que sus explicaciones son pertinentes, usted es la máxima responsable de la consejería competente en materia de igualdad en esta región, que sus explicaciones han sido proporcionadas por el momento en que nos encontramos, tras los hechos por las competencias del gobierno de Cantabria, por el respeto a la autonomía universitaria y por la legislación en materia autonómica, como es la Ley 8/2020.

Consideramos también que sus explicaciones, consejera, han sido adecuadas no solo por los fundamentos jurídicos que usted como jurista de reconocido prestigio, ha esgrimido hoy en esta Comisión y que ha empleado en su exposición que, por cierto, han dejado sentado al portavoz socialista.

Ahora ya introducimos una nueva llave, el Gobierno de Cantabria no se salta la ley, - ¿puedo hablar? - el Gobierno de Cantabria ya no solamente no hace nada, ahora ya he hecho algo, claro, cuando una persona le dicen usted no hace nada y la consejera detalla uno, dos, tres, cuatro o cinco pasos que ha dado el gobierno de Cantabria al Partido Socialista, en esos argumentos de saldo, ya uno se le cae, el Gobierno no ha hecho nada.

Luego introducimos el Gobierno, no ha hecho lo suficiente cuando le sitúa frente a un espejo, que es el del ordenamiento jurídico, el Partido Socialista se vuelve a caer para atrás y ahora ya introducimos una nueva variable, que es el Gobierno de Cantabria, de la derechona rancia de María José Sáenz de Buruaga, es insensible y no se ha puesto en contacto con la víctima.

Sus explicaciones, señora consejera, se ajustan a derecho y además usted hoy representa en esta Comisión a un Gobierno comprometido, de manera inequívoca, con el respeto y la defensa de los derechos de las personas LGTBI.

Desde un punto de vista jurídico su intervención ha sido impecable. Yo no soy jurista, no tengo absolutamente nada que decirle de eso no se preocupe, de eso no va a escuchar, no he escuchado a usted nada, ¿verdad? del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque no tienen ni puñetera idea, porque les importa un bledo el ordenamiento jurídico, porque este asunto lo van a utilizar para otra cosa.

Eso mira mucho, eso dice mucho de la categoría moral de un político cuando utiliza un hecho lamentable como arma arrojadiza contra un gobierno del partido contrario.

La fotografía a mí me es que la veo muy clara, muy clara, y lo cierto es que me preocupa y todo esto esa aberración jurídica que pretenden que realice el gobierno de Cantabria que llevaron al pleno de este parlamento tan solo ocho meses después de haber salido el Gobierno de haber ocupado responsabilidades de Gobierno, es algo tremendamente grave.

Pero es que la ley 8/2020 es un gran instrumento, el gran instrumento que tiene este Gobierno para hacer prevalecer los derechos de las personas LGTBI en Cantabria sí, pero con criterio, con proporcionalidad en su tiempo, Sr. Gutiérrez, no por la política de escaparate, no por buscar un titular no por haber tratado de colarse en la foto como han hecho otros.

Lamentablemente, consejera, esto último a esto último, está el Grupo Parlamentario Socialista desde que en enero ocurrieran estos hechos tan lamentables que tratamos hoy y que ocurrieron en el seno del Consejo de Estudiantes.

Ha dejado usted claro que ejercerán las acciones proporcionales en el momento adecuado y con el máximo rigor, y, si es que tienen que hacerlo.

Por tanto, nosotros agradecemos esa gestión responsable. Por su parte ya sabíamos que usted no; no sabía hacer las cosas de otra manera.

Creo que todos en esta sala, señorías, compartimos la valoración sobre los hechos que nos han traído hoy hasta aquí a volver a hablar de este tema después del pleno de esta cámara del 5 de febrero.

No caben comportamientos y una sociedad abierta, plural, diversa, dialogante, tolerante e inclusiva como es la sociedad cántabra, mí me repugnan, y el Partido Popular condena y condena desde el minuto uno estos hechos tan vergonzoso los hemos reprochado públicamente si, desde el Gobierno, desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el partido popular de Cantabria, compartimos que es imprescindible esclarecer lo ocurrido si, la autoría de esos tuits para después depurar las responsabilidades pertinentes.

Algunos y ya lo siento, esperaban cierta distancia del Partido Popular, esperaban cierta ambigüedad poco nos conocen, y a mí sobre todo poco me conocen. Esperaban cierta cierto silencio cómplice, si me permiten, señorías, ha pinchado hueso, ahora no pretendan que la pidamos en plaza pública al amanecer no sé a quién eso se hará a lo mejor en





algún régimen de estos amigos del Partido Socialista en un Estado social y democrático de derecho como es España, no en Cantabria, no con un Gobierno del Partido Popular jamás se lo aseguro, Sr. Gutiérrez.

Desde el minuto uno usted lo ha dicho, consejera del Gobierno se ha dirigido a la universidad para pedirle que en aplicación de la ley LGTBI de Cantabria diera traslado de las conclusiones de esa investigación interna iniciada por la institución con carácter reservado, quiero incidir en este asunto e con carácter reservado, porque la autonomía de este parlamento choca de frente con la autonomía y, perdón, la independencia de este parlamento choca de frente con la autonomía universitaria no sé cuántas veces ha leído usted en la Constitución, pero yo le invito a que vaya al artículo 27.10 se conoce el derecho a la autonomía universitaria, las universidades españolas conforme a lo que establezca la ley Sr. Gutiérrez.

Por tanto, máximo respeto a la autonomía universitaria máxima coordinación, como quedó de manifiesto Gobierno-Universidad de Cantabria.

El Gobierno no es competente para investigar unos hechos, no todavía que se han producido en el seno de la universidad, eso será el Zuloaga style, Sr. Gutiérrez juez, fiscal, parte, acusación popular, acusación particular, incluso abogado defensor, todo en uno es el hombre orquesta y ustedes son su orquesta, pero eso con este Gobierno no vale y con este grupo mucho menos.

Ustedes pretendían que esto fuera un circo que se condenara, no sabemos a quién, y si usted, Sr. Gutiérrez, que hizo una afirmación bastante atrevida en el Pleno del día 5, dijo que el Partido Popular teníamos algo así como cerca al responsable de esos tuits vaya a la fiscalía, le pido en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que, si usted conoció tiene indicios sobre quién es el autor de esos tuits, vaya a la fiscalía como hizo este grupo parlamentario cuando altos cargos del servicio cántabro de salud de su partido amañaban contratos públicos; vaya a la fiscalía Sr. Gutiérrez, es su deber como ciudadano y su responsabilidad como parlamentario, si es que no está aplicando el principio de la demagogia.

El Partido Socialista pretendía que este Parlamento se saltara a la ley la ley a la torera en la autonomía universitaria, y no lo vamos a hacer así.

La consejería, a diferencia de lo que ocurría antes, hoy está en manos de alguien con rigor, con sentido del deber de la responsabilidad, del respeto al ciudadano de Cantabria, en general, otros, bueno, pues trataban escándalos del director general de universidades o de la de Igualdad que amañaba contratos.

Ustedes, señores del Partido Socialista, llegaron a traer a este parlamento algo de lo que, según tengo entendido, porque me he informado, no existen antecedentes en esta casa, una proposición una propuesta de resolución que directamente, si se llegaba a ejecutar, el Gobierno incurriría si la llegan a materializar, que es como mucho suponer en una prevaricación administrativa de libro, Sr. Gutiérrez, ni más ni menos, dictar una resolución injusta a sabiendas, aprobar, que es lo que usted pretendía, no sé si le dice algo que no se la votará a favor nadie, se lo ha dicho, está la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista licenciado en derecho si no me equivoco, abogada ejerciente, era una aberración jurídica Sr. Gutiérrez.

Nosotros hemos venido hoy a esta comisión a hacer las cosas de otra forma, lo vamos a ver al siguiente punto con todas las garantías jurídicas, como hace el Gobierno, y como predicamos nosotros, y gracias por su comparecencia, Sra. Gómez, es un placer tenerla en esta casa.

Quiero decirle en nombre de mi grupo que confiamos en su buen hacer en su rigor y en su profesionalidad. Su intervención ha sido sumamente ilustrativa y creo que, por supuesto queda de forma inequívoca, nosotros no necesitamos subir ningún tuit ni hacer ninguna llamada para cumplir y luego olvidarnos del tema ¿verdad? que el Partido Popular está siempre del lado de la defensa del respeto y de que en todo momento prevalezcan los derechos de las personas LGTBI, a ver si todos pueden decir lo mismo.

Gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, diputado.

El debate concluye con la intervención de la consejera de Inclusión social, Juventud, Familia e Igualdad, por otro tiempo máximo de 30 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Muchas gracias por sus aportaciones.

Efectivamente, aplicar el derecho está muy bien, no está muy bien, es lo que hay que hacer, ni mal ni bien ni regular. Aplicar la normativa es lo que hay que hacer.



Indica el Grupo Socialista que ha habido una víctima y que no se ha hecho, nada instaría a que si tienen ustedes tan claros quienes quien ha sufrido los mensajes y tienen más datos de los que aquí hemos puesto de manifiesto que lo denuncien, porque igual se han cogido el teléfono, pero lo que hay que hacer es denunciar si ustedes entienden que es delito a la fiscalía, si ustedes entienden que es infracción administrativa a la universidad, pero no han hecho ni una cosa ni otra, no han actuado, no han denunciado, no consta una denuncia de su grupo, a lo que les rogaría que lo hicieran si tienen más datos.

Porque, mire, hay una cosa en la que especialmente discrepo con usted en este caso no es solo una víctima, pueda llegar a ver muchas más que una sola víctima.

Usted lo personifica en una persona que probablemente y después de la instrucción veremos los hechos y probablemente ha sufrido, pero hay mucho más.

Este Gobierno velará por el colectivo, no en una situación en concreto porque además de esa persona puede ver se más personas afectadas, no hay solo una víctima, puede haber estos hechos cometidos y haber sufrido más personas por ellos.

Me dice, me ha dicho usted que soy incapaz ahora dice que insensible, y, es más, dice que no me han enseñado en casa sensibilidad, no sé, me han enseñado muchas cosas lo que sí me han enseñado en casa es respeto, respeto por el resto de las personas y respeto por la normativa, y seguiremos en mi trabajo el gobierno de Cantabria, el gobierno de Buruaga como le gusta llamarlo, respetando la ley.

Y de nuevo y dado que me han estado ustedes a venir aquí pues voy a aprovechar y le voy a hacer otra vez incidencia en confunde lo que es un delito y una falta.

Se lo he dicho en la primera intervención, pero es que en su réplica me ha vuelto a mezclar ambos. Mire, nuestro derecho están los delitos y las faltas, están los delitos, las infracciones administrativas, los delitos eran al Poder Judicial, las infracciones administrativas en el ámbito administrativo en el Gobierno.

Bien es cierto, bien es cierto que las conductas de odio como las que parece haber se producido en este caso pueden ser tanto objeto de tipificación penal como administrativa, va a depender de la gravedad de las mismas, así como el reproche social.

Pueden ser delitos de odio, las conductas de odio pueden ser tipificadas penalmente dependiendo, como le digo, de la gravedad a esto para para que en un futuro no lo confundan, aunque me consta que su grupo hay gente experta en el tema que le podré ilustrar, le insto a que lea la sentencia del Tribunal Supremo 185/2019 en el que expone detenidamente lo que se entiende un delito de odio.

Hace un análisis desde el ámbito subjetivo diciendo que en los delitos tiene que haber una animadversión ante la persona hacia colectivos, etc., etc., no se la voy a leer o quizás lea también la sentencia del Tribunal Supremo 646/2018 en el que, tras distinguir entre delito de odio, genérico y otros específicos, aclara cuáles son los elementos para determinar que existe un delito de odio.

De igual forma, le insto a que lea la circular 7/2019 de la fiscalía general del Estado, si esa que ustedes conocen también, pues en el que les hace un argumentario respecto cuáles son los criterios que hay que tener en cuenta a efectos de determinar cuándo una conducta es incardinable dentro del delito de odio.

Y en atención a ello podrá ver si se trata de estas actuaciones, de un delito o de una infracción administrativa, tipificada, regulada en los artículos 44 siguientes de la Ley 8/2020, porque como le digo, no podemos confundir las infracciones administrativas de los delitos y además muchas ocasiones si se trata de un delito, luego no podremos incoar, como no podremos sancionarlo como una infracción administrativa, porque vulneraríamos el principio de no bis in ídem.

Por lo tanto lo primero que tendríamos que esperar es a esa instrucción que se está haciendo por la universidad y en atención a ello, y que se determinen los hechos y la autoría y cuáles son las actuaciones que va a hacer la universidad porque será la universidad en atención a su resultado, opta por dar traslado a la fiscalía usted bien conoce que no se puede incoar un procedimiento administrativo porque tiene que suspenderse en tanto en cuanto en el ámbito penal, decidan si se archiva o se sigue adelante y si tienen sentencia y una vez que tenga sentencia en el ámbito penal en su caso veremos si se pueden quedar opinar en una infracción administrativa y siempre y cuando no sea el mismo sujeto hecho y fundamento de derecho.

Por lo tanto, lo primero es que hay que respetar a la universidad y el órgano competente, insiste usted en que le corresponde al Gobierno de Cantabria, no, sé perfectamente que ustedes conocen lo que significa el principio de autonomía universitaria, tendremos que esperar a lo que lleven a cabo en la universidad y le insto a que lea el artículo 2 de la Ley de Cantabria 8/2020, en el que es de aplicación, no solo a la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, si no



fíjese, letra b, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, y esta ley es de aplicación, siga leyendo el artículo, sin perjuicio de lo que se establezca por la legislación vigente en materia de extranjería, tratados internacionales o el resto de la legislación vigente.

Por lo tanto, como sabe, la normativa general, en este caso, se remite a normativa específica especial y en el artículo de la ley en relación con las universidades, en la Ley de Cantabria 8/2020, pone dispone su artículo 16.1, que los centros universitarios y las universidades radicadas en Cantabria, cualquiera que sea su naturaleza, titularidad o fuente de financiación, adoptarán las medidas necesarias y suficientes para garantizar el respeto a los principios y normas contenidos en esta ley.

A tenor de lo establecido en el 44 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema universitario, el Consejo de estudiantes es un órgano colegiado al que han de establecer y regular en los estatutos de las universidades. Así en el caso de la Universidad de Cantabria, el Consejo de estudiantes se regula en el artículo 153 y siguientes de sus estatutos, aprobados por Decreto 26/012. Y en el artículo 153 establece que el Consejo de estudiantes es un órgano de la universidad, por lo tanto el Consejo de estudiantes, presuntamente titular de la cuenta X, todo apunta a que sí, es el Consejo de estudiantes en el que donde se hubieran producido los hechos, es un órgano colegiado, que forma parte de la Universidad de Cantabria y está formado por estudiantes de esa universidad y en este punto, como lo han puesto de manifiesto el resto de los grupos parlamentarios, hay que tener en cuenta la autonomía que gozan las universidades, autonomía reconocida en el artículo 27 de la Constitución española y se plasma en el artículo 3 de la Ley orgánica 2/2023, apartado r.

En el caso concreto de la Universidad de Cantabria, el reconocimiento de dicha autonomía está previsto en el artículo 1 de sus estatutos, por lo tanto, hay que tener en cuenta esta autonomía y también le insto a que lea la Ley 3/2022, de Convivencia universitaria, que, a tenor de su artículo 1, insta a la Administración de la universidad a adoptar las medidas oportunas de convivencia en el ámbito universitario, y en el artículo 3.2 de esta misma ley indica que se ha de proceder a la eliminación de toda violencia, discriminación, acoso sexual por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, ya sean de origen nacional, pertenencia a un grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión, convicciones, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal, artículo 3.2.

Continuemos, artículo 8 en el que se regula la potestad disciplinaria y se atribuye a las universidades públicas la potestad de sancionar disciplinariamente las infracciones del estudiantado o el artículo 9, que establece que los estudiantes quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en esta norma.

Por lo tanto, de la lectura de los artículos 8 y 9 de la Ley 3/2022, se desprende que los actos cometidos por el Consejo de estudiantes en el ámbito de su actividad como órgano de representación de estudiantes de la Universidad de Cantabria podrían vulnerar las normas de convivencia, y en atención a ello será la universidad la que tendrá que adoptar las medidas oportunas una vez que la universidad haya finalizado el procedimiento, finalizado la tramitación y dé traslado de sus conclusiones, será el momento de analizar e incardinar la actuación del Gobierno de Cantabria, como le he dicho, en ámbito penal o ámbito administrativo.

Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, un receso de unos dos minutos.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)